



Acta N° 08.

Sesión Extra Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Antonio de Bartolomé, celebrada el día Martes veinticuatro de marzo del año dos mil veinte, a las 8.30 a.m. en el salón Consistorial. Presidió la sesión el Sr. Alcalde Municipal Dr. Santos Antonio Quiroga Rivera con la asistencia de la Vice Alcaldesa Flor de Liz Fernández Quiroz; Reg. 1° Amner Mendoza Motino; Reg. 3° Miguel Angel Quiroz Pérez; Reg. 4° Lourdes Puyapa Rivera García; Reg. 5° Erika Penoria Madrid; Reg. 6° Luis Fernando Fabillon Gómez; Reg. 8° Nalvia Rosibel Madrid. Qua Gertrudis Hernández Secretaria que da fe; asistiendo la asistente de Secretaría Loreth Marcela Bonilla. Contando con la presencia de los representantes de Salud del Municipio la Lic. Arley Pizarro Coordinadora de Salud del Municipio, T.S.A. Dr. Alfonso Maldonado Moreno Coordinador de Salud Ambiental, el Coordinador Dr. Fabian Palacios; Lic. Edgar Julian Quiroz Director Municipal de Educación, el Sr. Luis Antonio Hernández Mejía en representación de la Iglesia Católica, El Comisionado Espinal y el Bala de López de la Policía Nacional Preventiva, se procedió en el orden siguiente, no estuvo presente el Reg. 7° Jesus Escalante.

- 1°) Comprobación del Puntum.
- 2°) Apertura de la sesión por el Alcalde Municipal Dr. Santos Antonio Quiroga Rivera.
- 3°) Oración a Dios por la Lic. Flor de Liz Fernández.
- 4°) Cuento a tratar tema Emergencia por la Pandemia COVID 19.
- 1°) Ordenanza Municipal por la Desobediencia y Desacato tanto ordenanza Municipal que terminó el día 22 marzo a las 3.30 p.m. como al toque de queda absoluto que a Decreta

do el Gobierno Central.

2) Resolución y compra de víveres para las personas de extrema pobreza, personas con capacidades especiales, madres solteras y adulto mayor

3) Aprobación de Presupuesto para apoyo a seguridad que incluye Combustible, pago de transporte para monitoreo en el municipio y seguridad alimentaria que corresponde a la compra de alimentos por parte de la municipalidad y alimentos donados que haya más recibido

5) Puntos Varios

6) Cierre de la Sesión.

7) El señor Alcalde Municipal Dr. Santos Linto Murrillo Rivera, agradeció a todas las personas presentes por la gran labor que están haciendo la Policía Preventiva como los empleados de la salud, ya que nos hemos estado reuniendo para tomar las mejores medidas por esta pandemia de COVID 19 por el bien de la salud de nuestro querido municipio solicitándoles a cada uno su nombre y la institución que representan, posteriormente se procedió en el orden siguiente.

8) El Sr. Alcalde Municipal Dr. Santos Antonio Murrillo Rivera y su Corporación Municipal, fuerzas vivas del municipio muy preocupados por esta enfermedad de la Pandemia COVID 19 que esta asotando a nivel de la Nación y en consenso de todos en sesión de Corporación aprobaron emitir una Ordenanza Municipal referente a la prevención y lucha contra el COVID 19 la que literalmen-





Primero: Ordenanza municipal, considerando que es facultad de la Corporación municipal crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la Ley de Municipalidades CONSIDERANDO: Que en el marco de Emergencia Nacional el objetivo de evitar la propagación de la enfermedad de tipo viral COVID 19.

PRIMERO: Agradeciendo profundamente la labor que han hecho los empleados de esta Municipalidad asignados a las áreas de salud, que han doblegado esfuerzos para poder contribuir a la no propagación de COVID 19 dentro de nuestro municipio, a la Policía Nacional asignada en nuestro municipio haciendo sus recorridos y evitando el ingreso y salida de personas en nuestro municipio, a todos los habitantes que han cumplido permaneciendo en sus casas!

SEGUNDO: Que se queda absoluto en el municipio de San Antonio de Cortés en el marco de la Emergencia Nacional sanitaria y Alerta Roja por CORONAVIRUS (COVID 19).

TERCERO: Esta medida estará vigente en todo el municipio iniciando el 25 de marzo a las 11. a. m hasta el próximo domingo 29 de marzo a las 11.59 de la noche, informándose ese mismo día las nuevas decisiones a tomar para frenar la rápida propagación del virus.

CUARTO: Para abastecer a la población de alimentos, se autoriza a los minis-



súper, pulperías, agro veterinarios, que abran sus puertas para atender a la población en horarios de 10.00 a.m. a 3.00 P.M. en sus respectivas Comunidades, tomando siempre las medidas de prevención saliendo una Cabeza por hogar manteniendo la distancia evitando la aglomeración de personas, de bera aplicarse Gel a las personas para manos y solución blorada para desinfectar el Calzado en la entrada del establecimiento y dentro del establecimiento sólo se permitirán estar cinco personas.

Quinto: Debido a que no todos los habitantes del municipio están cumpliendo la Ordenanza anterior se presentan las nuevas medidas a continuación: 1º) Expendios de bebidas alcohólicas: primeramente será suspendido su permiso de Operación más \$5,000.00 de multa, si llegara a encontrarse por segunda vez \$10,000.00 de multa y si volviere a reincidirse cierre total del negocio. 2º) Moto taxis, motos, Carros: que andan circulando sin ser caso de emergencia o transporte de alimentos se realizará el respectivo decomiso de la Unidad siendo la misma entrega da hasta finalizar la cuarentena más un trabajo social que tendrá que realizar la persona que incluye: Limpieza de la Posta Policial, Centro de Salud, iglesias, Cementerio, cunetas y parques. 3º) Personas que se encuentran en las quebradas: tendrán que realizar el trabajo de sacar piedra durante un tiempo determinado y luego detenidos a la Posta Policial. 4º) Queda prohibida la apertura de balnea-



rios y la permanencia de personas que se encuentren en los mismos; quien infrinja esta ordenanza se hará el cierre temporal de su negocio más L. 5,000.00 de multa si llegara a encontrarse por segunda vez L. 10,000.00 de multa y si volviese a reincidirse cierre total del negocio.

5º) Los vehículos que quedan autorizados para circular son los que transportan pacientes de emergencia y los que transportan alimentos como ser dueños de pulperías, minimarket, agro veterinarias, transporte de medicamentos y productos agro alimentarios los cuales deberán portar con un permiso extendido por la municipalidad

6º) Se autoriza a operar los días lunes, miércoles y viernes a las gasolineras en horario de 8.00 a.m. a 12.00 n. los trabajadores de las empresas gasolineras deben cumplir con todas las normas y medidas de bioseguridad dictadas por la Secretaría de Salud y los protocolos de Higiene y Seguridad de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.

7º) Se autoriza a las farmacias los días martes, jueves y sábado a operar en horarios de 7.00 a.m. a 12:00 m. los trabajadores de las empresas gasolineras deben cumplir con todas las normas y medidas de bioseguridad dictadas por la Secretaría de Salud y los protocolos de Higiene y Seguridad de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.

8º) Iglesias que no están cumpliendo con la Ordenanza municipal serán Cerradas.

SEXTO: Las personas que asistan al Centro de Salud y puedan movilizarse por sí solas deberán hacerlo sin acompañante

en caso de ser personas con capacidades especiales o menores de edad deberán asistir con sus padres o un familiar.



SEPTIMO: El peñon ganadero especificando el Centro Revolutor de Leche "Fernández Medina y Asociados" deberán auditar a sus empleados con permiso extendido por la Municipalidad para la entrega del producto, así mismo el Camión y Conductor que entrega la leche a la empresa SVLA y deben cumplir con todas las normas y medidas de bioseguridad dictadas por la Secretaría de Salud, y los protocolos de higiene y seguridad de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.

OCTAVO: La Corporación Municipal está comprometida con el pueblo dando respuesta a la segunda necesidad y problema de nuestro municipio se está coordinando para entrega de víveres básicos a la población.

NOVENO: La Corporación Municipal, reitera su compromiso y disposición de servicio del pueblo sanantonino y pide actuar las ordenanzas y recomendaciones, y poder permanecer en sus hogares.

10) El peñon Alcalde Municipal Dr. Santos Antonio Murillo Rivera solicita a la Corporación Municipal la aprobación para la resolución y compra de víveres para las personas de extrema pobreza personas con discapacidades especiales, viudas solteras, embarazadas y adultos mayores por la emergencia de la Pandemia, COVID 19; en relación a la declaratoria de emergencia según en el Art. 207.- la Corporación Municipal comprometida y dando respuesta aprobaron dicha petición pero que sea equitativa la entrega para las personas que en verdad lo necesitan sin politizarlo; lo que fue de acuerdo por la Corporación.



148
Reg. Amner, Mendoza motino espero que el esta de Acuerdo en que se apoye al más necesitado, quien se refirió que esto debe de ser bien organizado y que se tome en cuenta a las fuerzas vivas de cada Comunidad, el Alcalde Municipal expuso que se va a canalizar a través de los Patronatos para que brinden la información porque son los que conocen más a sus vecinos que son extremadamente pobres y esta actividad va ser dirigida por la Vice Alcaldesa Flor de Liz Hernández Quirós, quien está dirigiendo el COMDE, se va a solicitar la información a las fuerzas vivas de los Barrios y Comunidades, se va a contratar un Camión para ir a entregarlos a sus viviendas los alimentos básicos, arroz, frijoles, masa, la, manteca, café, jabón, espaguetes (Pastas, bol, sin sal etc) y va ser manejado por unas 6 personas del Comde que las van haer llegar a cada vivienda.

11º) La Corporación Municipal Acordó que se le mande a cada negocio su respectiva Ordenanza para que se le de cumplimiento y en caso de no acatarla que sean sancionados ya que es un caso muy preocupante y las recomendaciones son necesarias como el lavado de manos con Agua y Jabón, utilizar Gel y en los negocios colocar una esponja con agua y blero lavado de zapatos.

12º) La Lic en Enfermería Grely Sison dió la explicación de los síntomas de esta enfermedad fiebre, tos, dolor de Cabeza, gripe y esto afecta las vías respiratorias y el problema que no hay recursos humano, ni material y este municipio es grande solo tenemos 4 Centros de Salud Nueva Granada,



Cribita, Col San Juan y San Antonio de Certe
en este caso de Emergencia el Sr Alcalde Municipal
se compromete a solicitarle a la Doctora
Dinora No lasco Directora Regional de salud
nos apoye que 4 médicos Generales asigna
dos para el Cesmo potero Berahona; un médico
para el Cesar Nueva Granada, 2 Enfermeras Auxi
liares: una para el potero Berahona y otra para el
Cesar de la Col San Juan, habilitar con equipo
mínimo para laboratorio clínico ya está la
infraestructura, sería estudios de Química pan
química Básica Hemograma, Examen General
Orina y Examen General de Hues, lo que fue
de Acuerdo por la Corporación Municipal

13º) El señor Alcalde Municipal Dr Santos Antonio
Muriello Rivera en vista a la Emergencia por es
ta Pandemia COVID-19; solicita a la Corporación
Municipal la aprobación de Presupuesto para
apoyo de seguridad que incluye Combustible,
pago de transporte para monitoreo en el muni
cipio y seguridad alimentaria, que correspon
de para la Compra de Alimentos y Transporte
de alimentos donados, moción que fue apro
bada por unanimidad por la Corporación Mpal.

14º) El Dr Fabian Olaver se refirió que una de las
recomendaciones que se tienen que tomar es que
este una persona en la entrada al municipio
para prevenir que cada vehículo que entre o salga
rociarlo con bombas portátiles utilizando desin
fectantes bacteriológicos o al menos Claro con agua
y lo mas importante es que las personas no
salgan de sus casas al menos en casos de
Emergencia.

15º) El señor Alfonso Maldonado Moreno Promotor de
Salud con el Visto Bueno de la Coordinadora de pa-



Don Lic. Amely Giron solicita a la Corporación Municipal para apoyar en todo lo humanamente posible para la Prevención del COVID 19 en nuestro municipio, gracias a Dios a la fecha no se ha registrado ningún caso; por lo que solicitan se les abasteca del los siguientes materiales.

3 alfombras o bandejas para desinfección de Calz ado.

1 Bomba Portatil de 5 galones.

3 Cajas de botas quirurgicas

3 Cajas de Guantes quirurgicos.

Solicitud que fue aprobada por unanimidad por la Corporación municipal.

169) El Sr Luis Antonio Hernández en representación de la Iglesia Católica sugiere que las personas que van a estar en las Entradas al municipio que se les instruya y que las Aldeas donde funcionan los Centros de salud con los puntos Claves para controlar la gente, propuesta que fue analizada por la Corporación Municipal resolviendo colocar uno en el Aguacate, Cribita Nueva Granada - Amapa, se va hablar con la Directora Municipal de Justicia Eva Angelina Diaz para que coordine esta actividad juntamente con la Policía Nacional Preventiva y los turnos van hacer rotativos.

No habiendo más que tratar se levanto la Sesión. Entre linea vale.



0801-1984-01360

1806196100101

Amor y Mando ro.

Nolvia Rosibel Madrid

Nolvia Madrid 0507197900069

0507195200010

Luis S. Riquelme 0507-1979-0086

Lordeo Soyapa River

Luis Fernando Sabillon

Juan Fernando Sp

0501 1975 08236

En Ka, Madrid.

ESA y 0501 00175



Qua Pfen

Acta No. 09.

Sesión Extra-Ordinaria, celebrada por la honorable Corporación Municipal de San Antonio de Cortés, Departamento de Cortés, el día martes treinta y uno de marzo del año dos mil veinte, a las 9.00. a. m. en el salón de reuniones de la municipalidad. Presidió la sesión el señor Alcalde Municipal Dr. Santos Antonio Murillo Rivera, contando con la asistencia de los Regidores Reg. 1º: Amner Mendoza Motino, Reg. 3º: Miguel Ángel Quiroz Pérez; Reg. 4º: Lourdes Puyapa Rivera García. Reg. 5º: Erika Peruvia Madrid Fernández. Reg. 6º: Luis Fernando Pobillon Gómez. Reg. 7º: Jesús Escalante. Reg. 8º: Nelvia Rosibel Madrid Fernández. Qua Pfenudis Hernández Secretaria que da fe asistente de secretaría Lorel Marcela Bonilla, de jure de Asistir la Vice Alcaldesa Flor de Liz Guzmán Quiroz, por motivos de salud, asistiendo a la misma personal del Cesamo de San Antonio de Cortés el Dr. Fabian Palacios, el Sr. Alfonso Maldonado Moreno Coordinador de Salud Ambiental, la Doctora Solibeth Borahona Boner Administradora del Adulto Mayor, el Pastor Wilmer Potos de la Iglesia Asambleas de Dios, el Pastor Rafael Rodríguez de la Iglesia Ebenzer; La Encargada de Presupuesto y Contabilidad Rosa Beltr Posa; La Jefa de Desarrollo Comunitario Carmen Patricia Castellanos; la Tesore-